



Ayuntamiento de Villanueva Del Duque (Córdoba)

Expediente: 2487/2023
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 23-11-2023 08:31
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE



MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Justificación de la contratación

Teniendo en cuenta que este Ayuntamiento manifiesta la necesidad de cumplir con el proyecto VILLANUEVA DEL DUQUE 360º: MODERNIZANDO EL COMERCIO LOCAL, que supone una coyuntura que permite la construcción de redes de colaboración entre el comercio de proximidad, agricultores y consumidores.

Las obras de transformación del inmueble se encuentran en un área asfaltada al norte de la localidad, sin sombra y con un entorno de carácter industrial. La mayor parte de la superficie está destinada a calzada de vehículos, quedando los recorridos peatonales como bordes de las manzanas y con anchos que no cumplen la normativa de accesibilidad vigente.

El contrato está acogido al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la UE-Next Generation EU.

Es necesario proceder a la licitación de las obras objeto de este contrato en aras de satisfacer las necesidades de los ciudadanos.

2. Valoración de las repercusiones del nuevo contrato

Atendiendo a lo dispuesto en la D. A. 3ª.3 de la LCSP y el Art. 7.3º de la Ley 2/2012 de 27 abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto del ejercicio 2024.

3. Condiciones Administrativas

3.1 Justificación presupuesto base de licitación

Para determinar el presupuesto base de licitación, se han tenido en cuenta los precios de mercado consultados.

3.2 División en lotes del contrato

Conforme a lo dispuesto en el artículo 99.3 b) de la Ley de contratos del Sector Público, se justifica la no división en lotes, dado que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; además de que incrementa el riesgo para la correcta ejecución del contrato, al tener la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por esta división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Código seguro de verificación (CSV):

34B2 1E47 8EB8 399C 58A1



34B21E478EB8399C58A1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por Sr. Alcalde-Presidente 31019706C MIGUEL GRANADOS (R: P1407000G) el 02-08-2024



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 2487/2023
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 23-11-2023 08:31
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL
DUQUE

3.3 Duración del contrato

El contrato tendrá que estar terminado **antes del 20 de diciembre de 2024**, siendo este plazo fundamental para la recepción de la subvención con la que se financia el proyecto.

3.4 Derechos y obligaciones del contratista

- El adjudicatario deberá asistir cuando sea requerido por el Ayuntamiento para la realización de la prestación del servicio de la forma más inmediata posible y con preferencia a cualquier otro trabajo. Los gastos de desplazamiento serán de cuenta del adjudicatario así como cualesquiera otros que deriven del presente expediente.
- El adjudicatario ejecutará el contrato con sujeción a las instrucciones que se le dieren por parte del Ayuntamiento.
- El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para el Ayuntamiento o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato, debiendo indemnizar en tal caso a la Administración en expediente contradictorio tramitado al efecto.
- El contratista tendrá derecho a conocer y ser oído sobre las observaciones que se formulen en relación con el cumplimiento de la prestación contratada.

4. Garantía

El licitador que hubiera presentado la mejor oferta deberá constituir una **garantía del 5% del importe de adjudicación**, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

5. Criterios de adjudicación de ofertas

La mejor relación calidad-precio se evaluará con arreglo a criterios económicos y cualitativos siguientes, vinculados al objeto del contrato, y que mejoran la prestación, valorados de manera automática, evaluables mediante cifras o porcentajes obtenidos a través de fórmulas y también se evaluará con arreglo a criterios que mejoren la calidad dependientes de juicio de valor, para determinar la mejor oferta, siendo éstos:

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR (Máximo 25 puntos)

Se valorarán en este apartado las mejoras a negociar, cuya presentación por los licitadores es potestativa.

Se valorará un Plan de Obra aportado por el licitador, descrito en un máximo de 15 páginas, presentado junto al Anexo II, en el que se detalle:

- Cronograma de actuaciones con la descripción de la coordinación entre oficios y la ejecución de sus tareas. (Hasta un máximo de 3 puntos).

Código seguro de verificación (CSV):

34B2 1E47 8EB8 399C 58A1



34B21E478EB8399C58A1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por Sr. Alcalde-Presidente 31019706C MIGUEL GRANADOS (R: P1407000G) el 02-08-2024



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 2487/2023
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 23-11-2023 08:31
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL
DUQUE

- Métodos de coordinación con la dirección facultativa. (Hasta un máximo de 2 puntos).
- Técnicas y materiales constructivos a utilizar por el contratista, especialmente:
 - MEJORA 1: FIRMES Y PAVIMENTOS URBANOS: Tal y como marcan las mediciones y descompuestos adjuntos al final de este PCAP y en el PPT (8 puntos).

La mejora 1 consistirá en el tratamiento superficial de solera de hormigón con slurry acrílico terminado en pintura acrílica de suelos en color en el área anexa existente entre el edificio de uso múltiples y Guadalinfo y los accesos a las naves de titularidad municipal.

- MEJORA 2: FIRMES Y PAVIMENTOS URBANOS: Tal y como marcan las mediciones y descompuestos adjuntos al final de este PCAP y en el PPT (12 puntos)

La mejora 2 conllevará la realización de las actuaciones descritas en las mediciones y descompuestos de mejoras.

Este plan de obra deberá presentarse adjuntado al ANEXO II.

CRITERIOS RELACIONADOS CON EL PRECIO Y CON LOS COSTES (Máximo 55 puntos)

OFERTA ECONÓMICA: máximo 55 puntos

Se valorará hasta un máximo de 55 puntos, la mejor oferta recibirá el total de la puntuación (55 puntos).

Se otorgará la puntuación máxima a la mejor oferta económica (oferta mínima).

Para la obtención de las puntuaciones del resto de ofertas, se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTUACIÓN DE OFERTA X} = \text{PUNTUACIÓN MÁXIMA} * \text{OFERTA MÍNIMA/OFERTA X}$$

No se admitirán las proposiciones presentadas que superen el presupuesto base de licitación.

Las ofertas que se presenten no deben incluir ni mediciones ni precios por partidas, ya que la baja se aplicará de forma lineal a todos los precios indicados en el PPT.

En caso de optar por presentar mediciones y precios por partidas por parte del licitador, no se tendrán en cuenta y la baja se aplicará de forma lineal a todos los precios indicados en el PPT.

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS RELACIONADAS CON LA CALIDAD (Máximo 20 puntos)

1º. Reducción en el plazo de ejecución a antes del 20 de diciembre de 2024 (0'20 puntos por cada día de reducción del plazo de ejecución, hasta un máximo de 5 puntos).

Código seguro de verificación (CSV):

34B2 1E47 8EB8 399C 58A1



34B21E478EB8399C58A1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por Sr. Alcalde-Presidente 31019706C MIGUEL GRANADOS (R: P1407000G) el 02-08-2024



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 2487/2023
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 23-11-2023 08:31
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL
DUQUE

2º. Ampliación del plazo de garantía de los trabajos realizados (Hasta un máximo de 15 puntos)

- Por una ampliación del plazo de garantía superior a 1 año e inferior a 2 años, se otorgan 5 puntos.
- Por una ampliación del plazo de garantía igual o superior a 2 años e inferior a 3 años, se otorgan 10 puntos.
- Por una ampliación del plazo de garantía igual o superior a 3 años, se otorgan 15 puntos.

Estos criterios de calidad se deberán de informar rellenando el “ANEXO IV. MODELO DE CRITERIOS OBJETIVOS”.

EL ALCALDE
(Fecha y firma electrónica)

Código seguro de verificación (CSV):

34B2 1E47 8EB8 399C 58A1



34B21E478EB8399C58A1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por Sr. Alcalde-Presidente 31019706C MIGUEL GRANADOS (R: P1407000G) el 02-08-2024